

***LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL***

2013-2017

MUNICIPIO ALBERTO ARVELO TORREALBA

Presentado por:

ISIDRO ANTONIO CARREÑO ESTÉVEZ

MUNICIPIO ALBERTO ARVELO TORREALBA

ESTADO BARINAS



TABLA DE CONTENIDO

	Página
I.- Pensamientos	4
II.- Presentación del Candidato	5

III.-	Introducción	8
IV.-	Fundamentación Legal	14
V.-	Caracterización del Municipio Alberto Arvelo Torrealba	23
VI.-	Misión	25
VII.	Visión	26
VIII.-	Valores Corporativos	26
IX.-	El Programa de la Patria 2013-2019	29
X.-	Diagnóstico del Municipio Alberto Arvelo Torrealba – La Realidad	34
XI.-	La Refundación y el Relanzamiento del Municipio A.A.T.	38
XII.-	Estructura Organizativa	53
XIII.-	Articulación Institucional	53
XIV.-	Modernización de la Administración	54

I.- PENSAMIENTOS

estado Delta Amacuro; 20 de mayo de 2006.

II.- PERFIL DEL CANDIDATO

II.- PRESENTACIÓN DEL CANDIDATO



ISIDRO ANTONIO CARREÑO ESTÉVEZ

Nació en la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, República Bolivariana de Venezuela, el 21 de Mayo de 1959, oriundo de la población el Guamal, Municipio Libertador del Estado Táchira, descendiente de una familia humilde, campesina, trabajadora, que se radicó en la ciudad de Sabaneta del Municipio Alberto Arvelo Torrealba, desde el año 1976, donde culminó sus estudios de secundaria en el Liceo Nicolás Antonio Pulido, en el año 1978, egresando como Bachiller en Ciencias en la Tercera Promoción de Bachilleres del Liceo Nicolás Antonio Pulido, luego cursó estudios de Educación Superior en la Universidad de los Andes (ULA), de donde egresó como Economista en el año 1986, además de un Diplomado en Altos Estudios de Gobernabilidad y Política Exterior de Venezuela, realizado en la Universidad Metropolitana.

Ha sido Docente de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública ENAHP-IUT; (1991-2000), de la Asociación Venezolana de Presupuesto Público (AVPP), (1992-2002); y del Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN), (1995-2005), e Instructor de más de 150 Conferencias, Cursos y Talleres dictados a los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional; Estatal y Municipal; en el ámbito nacional.

En lo laboral, ejerció todos los Cargos de Dirección en la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO (ONAPRE), adscrita al hoy Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (1990-2012), desde donde prestó permanente asesoramiento y apoyo a las autoridades de las Entidades Federales (Gobernadores, Gobernadoras, Distritales y Municipales (Alcaldes, Alcaldesas).

Se desempeñó como Coordinador de las áreas de Administración y Presupuesto en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), (1999-2001), y posteriormente ejerció el cargo de Gerente General de Administración del SENIAT, (2003-2004), desde donde promovió la construcción de la Sede de Tributos Internos del SENIAT, localizada en la ciudad de Sabaneta, Estado Barinas.

Cumplió funciones como Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), (2005-2008). Desde donde promovió la creación de la Agencia del Banco Agrícola, en la ciudad de Sabaneta, Estado Barinas.

Se desempeñó como Director General del Área de Presupuestos Regionales de la ONAPRE, (2008-Mayo 2012), adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, de donde egresó mediante JUBILACIÓN ESPECIAL, con vigencia desde el mes de Mayo de 2012.

Ha sido Conferencista en el ámbito Internacional (Ginebra–Suiza; Madrid–España; Washington DC-EEUU; Ciudad de México-México; Salvador de Bahía–Brasil; Colonia–Uruguay; Buenos Aires-Argentina; Santo Domingo-República Dominicana; Bogotá-Colombia) en foros y temas relacionados con la Administración Económica y Financiera del Sector Público Venezolano, en defensa del Proceso Político, Económico y Social que se desarrolla en el País bajo la conducción y el liderazgo del Camarada Presidente HUGO CHÁVEZ FRÍAS.

Toda esta trayectoria, lo ha hecho objeto de importantes reconocimientos, entre los que cabe citar: Orden Mérito al Trabajo en su Clase Bronce; Orden Francisco de Miranda

en su 2da Clase; Botón insignia Regimiento Guardia de Honor, Casa Militar; Botón de Honor de la Guardia Nacional; Botón de Honor de la Comandancia General de la Reserva Nacional y Movilización Nacional; Orden Ciudad de Barcelona en su Única clase; Orden Santa Ana de Coro en su Única clase; Botón de Honor Orden de San Mateo en su 2da Clase; Botón de Oro, Reconocimiento al Mérito; de la Oficina Nacional de Presupuesto ONAPRE; Diplomas y Placas de Reconocimiento, emitidos por distintos organismos de la administración Pública Nacional; Estatal; y Municipal.

En lo Político ha sido militante y activista de los Partidos Movimiento al Socialismo en los tiempos en que su liderazgo lo ostentaban los camaradas José Vicente Rangel y Argelia Laya, del Movimiento Político Ruptura, del Movimiento Bolivariano 200, del Movimiento V República y hoy del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Miembro fundador de la Asociación de Estudiantes Universitario de Sabaneta (AEUS).

III.- INTRODUCCIÓN

Los derechos sociales contenidos en la Constitución consolidan las demandas sociales, jurídicas, políticas, económicas y culturales de la sociedad en un momento histórico en que los venezolanos y venezolanas se redescubren como actores de la construcción de

un nuevo país, inspirado en los saberes populares que le dan una nueva significación al conocimiento sociopolítico y jurídico del nuevo tiempo.

La corresponsabilidad entre sociedad y Estado, el sentido de progresividad de los derechos, la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos constituyen una herramienta doctrinaria que define una nueva relación de derechos y obligaciones entre sujetos que participan solidariamente en la construcción de una sociedad democrática, participativa, autogestionaria y protagónica. La equidad de género que define la nueva relación que en lo jurídico, en lo familiar, en lo político, en lo socioeconómico y cultural, caracteriza a la nueva sociedad, en el uso y disfrute de las oportunidades.

La participación directa de la gente en la toma de decisiones para la solución de sus problemas y los de su comunidad, crea una nueva relación ciudadana que en el ámbito de los derechos sociales, desarrolla la tríada solidaria entre sociedad, familia y Estado, lo que coloca al legislador y a los órganos que integran el sistema de justicia, en un nuevo espacio de interpretación de la democracia social y del Estado de Derecho y de Justicia.

La garantía de la autonomía funcional de los seres humanos con discapacidad o necesidades especiales; la ciudadanía progresiva de los niños y de las niñas definidos como prioridad absoluta del Estado; los adolescentes y jóvenes entendidos como sujetos estratégicos para el desarrollo sustentable; el significado del trabajo productivo del ama de casa; el consumo protegido y la seguridad alimentaria; la vivienda como

hábitat que humaniza las relaciones familiares y comunitarias; la información como mecanismo que coadyuva a la formación de la cultura ciudadana, son nuevos elementos elevados a rango constitucional que requieren una interpretación acorde con su finalidad, no sujeta a formalismos jurídicos alejados de la realidad social.

Coadyuvar desde el Municipio con alcanzar la seguridad social para todos constituye un reto, el cual debe responder a los conceptos de solidaridad, universalidad, integralidad, unicidad, participación y eficiencia. La salud, asociada indisolublemente a la calidad de vida y al desarrollo humano, constituye un derecho social fundamental que el Estado debe garantizar a partir de un sistema sanitario de servicios gratuitos, definido como único, universal, descentralizado y participativo.

Así mismo, en el campo laboral se deben reconocer los derechos individuales al trabajo, a la estabilidad y a las vacaciones, así como los derechos colectivos de sindicalización, contratación colectiva y derecho a la huelga por parte de los trabajadores y de las trabajadoras.

De igual forma, una tarea de fundamental importancia es garantizar desde el Municipio, la absoluta libertad en la creación cultural, tanto para la inversión en ella como para su producción y divulgación. Conforme a esta libertad el Estado debe reconocer el derecho a la propiedad intelectual de la obra creada. Adicionalmente, hay que enfatizar el principio de igualdad de las culturas y el de la interculturalidad, y destacar la promoción de las expresiones populares que conforman y modelan cada naturaleza autóctona

regional, para luego constituir una entrecruzada sumatoria de creaciones que configuren el conjunto definitorio de la Nación.

En todo este ámbito, la función pública juega un rol determinante y su ejercicio debe propender a la eficiencia y la eficacia, fundamentando su actuación en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Todos estos derechos constituyen la base fundamental del nuevo ordenamiento jurídico en el que la vida, la ética, la moral, la libertad, la justicia, la dignidad, la igualdad, la solidaridad, el compromiso, los deberes ciudadanos y la seguridad jurídica, son valores que concurren en la acción transformadora del Estado, la Nación, el gobierno y la sociedad, en un propósito de realización compartida para producir la gobernabilidad corresponsable, la estabilidad política y la legitimidad jurídica necesarias para el funcionamiento de la sociedad democrática.

En lo socioeconómico, la acción del Estado, partiendo desde el Municipio mismo, debe fundamentarse en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. En este sentido, la promoción del desarrollo armónico de la economía nacional debe orientarse a la generación de fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad,

permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza, aspecto para el cual, debe actuarse mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

Es en este marco, inspirados por los ideales revolucionarios de nuestro Libertador Simón Bolívar y siguiendo los pensamientos revolucionarios y socialistas del Comandante Eterno Hugo Chávez Frías, que se diseñó y se desarrolló esta propuesta que será presentada ante el órgano superior en materia electoral, cuyo contenido registra el Plan de Gobierno Municipal 2013–2017, enmarcado en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007- 2013, Primer Plan Socialista - Simón Bolívar y en los Objetivos Históricos y Nacionales del Programa de la Patria 2013-2019, Segundo Plan Socialista, hoy bajo la conducción del camarada Presidente Constitucional NICOLAS MADURO MOROS.

Es un programa coadyuvante con la transición al socialismo y la radicalización de la democracia participativa y protagónica. Partimos del principio de que acelerar la transición pasa necesariamente por acelerar el proceso de restitución del poder al pueblo. El vivo, efectivo y pleno ejercicio del poder popular protagónico es insustituible condición de posibilidad para el socialismo bolivariano del siglo XXI.

Para avanzar hacia el socialismo, necesitamos de un poder popular capaz de desarticular las tramas de opresión, explotación y dominación que subsisten en la sociedad venezolana, y no ajena en nuestro Municipio, capaz de conjurar una nueva socialidad desde la vida cotidiana donde la fraternidad y la solidaridad corran parejas

con la emergencia permanente de nuevos modos de planificar y producir la vida material de nuestro pueblo. Esto pasa por pulverizar completamente la forma de Estado burgués que heredamos, la que aún se reproduce a través de sus viejas y nefastas prácticas, y darle continuidad a la invención de nuevas formas de gestión política. Así las cosas, un cambio de época que se caracteriza por un cambio real y verdadero de las relaciones de poder a favor de las grandes mayorías.

Como acertadamente lo aseveró el presidente Eterno HUGO CHÁVEZ FRÍAS, la coherencia de este Programa de Gobierno responde a una línea de fuerza del todo decisiva: nosotros estamos obligados a traspasar la barrera del no retorno, a hacer irreversible el tránsito hacia el socialismo. Ciertamente es difícil precisar cuándo despuntará tan grandioso horizonte, pero debemos desplegar esfuerzos sensibles y bien dirigidos, para decirlo con Bolívar, en función de su advenimiento

Con este propósito, y refundando al Municipio Alberto Arvelo Torrealba, orientaremos nuestra acción hacia el mejoramiento permanente, sostenido e integral de la calidad de vida de sus habitantes, y en ese sentido, consolidar al Municipio Alberto Arvelo Torrealba como un Municipio Potencia que se erija al mismo tiempo en el Municipio Modelo del País.

En ese Contexto, se fortalecerá y priorizará la participación ciudadana en la gestión institucional, acorde con lo establecido en la normativa legal vigente, en donde se involucre a las ciudadanas y a los ciudadanos Arvelianos en calidad de protagonistas en vez de beneficiarios o dependientes, lo cual permitirá la adopción de decisiones de

base comunitaria, de manera organizada de acuerdo a los mecanismos de participación contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en las leyes; expresados a través de los Consejos comunales, Comunas y otras formas de agregación del Poder Popular.

Mediante la Planificación participativa como un proceso de conexión entre las comunidades y la Alcaldía, se fomentará la constitución de nuevas organizaciones de base comunitaria y juveniles, como máxima expresión de la Organización del Poder Popular. Ello mediante la ejecución de mesas de diálogo temáticas (Salud, Educación, Economía, Seguridad, Agua, Vivienda, etc.) y talleres de motivación-capacitación para la acción.

Se priorizará la rehabilitación y consolidación de los barrios y caseríos que integran al Municipio, para mejorar las condiciones de salubridad pública a través de la instalación de sistemas de acueductos, cloacas, electrificación, cercas, drenajes y pavimentación progresiva hasta lograr el 100% del equipamiento de todas las comunidades.

IV.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Capítulo IV

Del Poder Público Municipal

Artículo 168. *Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:*

- 1. La elección de sus autoridades.*
- 2. La gestión de las materias de su competencia.*
- 3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.*

Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.

(Negrillas Propias)

Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con esta Constitución y con la ley.

Artículo 174. *El gobierno y la administración del Municipio corresponderán al Alcalde o Alcaldesa, quien será también la primera autoridad civil. **Para ser Alcalde o Alcaldesa se requiere ser venezolano o venezolana, mayor de veinticinco años y de estado seglar.** El Alcalde o Alcaldesa será elegido o elegida por un período de cuatro años por mayoría de las personas que votan, y podrá ser reelegido o reelegida. *(Negrillas Propias)**

LEY ORGANICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL

Capítulo II

Organización y Funciones del Ejecutivo Municipal

Artículo 84. *En cada Municipio se elegirá un alcalde o alcaldesa por votación universal, directa y secreta, con sujeción a lo dispuesto en la legislación electoral. El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad civil y política en la jurisdicción municipal, jefe del ejecutivo del Municipio, primera autoridad de la policía municipal y representante legal de la entidad municipal. Tendrá carácter de funcionario público.*

Artículo 85. *El alcalde o alcaldesa deberá ser venezolano o venezolana, mayor de veinticinco años de edad, de estado seglar y haber residido, al menos durante tres años, en el Municipio por el cual se postula.*

En el caso de ser venezolano o venezolana por naturalización, deben tener domicilio con residencia ininterrumpida en el país no menos de quince años, de los cuales los tres últimos años previos a la elección, deben ser en el municipio al cual se postule.

Los alcaldes o alcaldesas de los municipios fronterizos deberán ser venezolanos o venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad.

(Negrillas Propias)

Artículo 88. *El alcalde o alcaldesa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:*

1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la constitución del estado, leyes nacionales, estatales, ordenanzas y demás instrumentos jurídicos municipales.*
2. *Dirigir el gobierno y la administración municipal, velando por la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos dentro del ámbito de su competencia, y ejercer la representación del Municipio.*
3. *Dictar reglamentos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos en la entidad local.*
4. *Proteger y conservar los bienes de la entidad, para lo cual deberá hacer la actualización del inventario correspondiente; y solicitar a la autoridad competente el establecimiento de las responsabilidades a que haya lugar para quienes los tengan a su cargo, cuidado o custodia.*
5. *Ejecutar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales.*
6. *Suscribir contratos que celebre la entidad, con previsión de la disposición de los gastos que generen, y ordenar sus pagos de conformidad con lo establecido en las leyes y ordenanzas que rigen la materia.*
7. *Ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal y, en tal carácter, ingresar, nombrar, remover, destituir y egresar, conforme a los procedimientos administrativos establecidos*

en la ordenanza que rige la materia, con excepción del personal asignado al Concejo Municipal.

8. *Presidir el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al ordenamiento jurídico.*
9. ***Formular y someter a consideración del Consejo Local de Planificación Pública, el Plan Municipal de Desarrollo con los lineamientos del programa de gestión presentado a los electores, de conformidad con las disposiciones nacionales y municipales aplicables.***
10. ***Someter a consideración del Concejo Municipal los planes de desarrollo urbano local, conforme a las normas y procedimientos establecidos en los instrumentos normativos nacionales.***
11. ***Elaborar y presentar el proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal correspondiente.***
12. *Presentar a consideración del Concejo Municipal, proyectos de ordenanzas con sus respectivas exposiciones de motivos, así como promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo Municipal y objetar las que considere inconvenientes o contrarias al ordenamiento legal, de conformidad con el procedimiento previsto en la ordenanza sobre instrumentos jurídicos municipales.*

13. *Designar los apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación de la entidad para determinados asuntos, previa consulta al síndico procurador o síndica procuradora municipal.*
14. *Realizar las atribuciones que en materia del Registro Civil del Municipio le asigne el Poder Electoral.*
15. *Ejercer la autoridad sobre la policía municipal, a través del funcionario de alta dirección que designe.*
16. *Conceder ayudas y otorgar becas y pensiones de acuerdo a las leyes y ordenanzas.*
17. *Informar al Concejo Municipal sobre asuntos de su competencia, cuando le sea requerido, o cuando lo estime conveniente.*
18. *Presentar al Concejo Municipal, en el segundo mes siguiente a la finalización de cada ejercicio económico-financiero de su mandato, el informe de su gestión y a la Contraloría Municipal la cuenta de la misma, en la cual incluirá informe detallado de las obligaciones impagadas o morosas de los contribuyentes.*
19. *Presentar dentro del primer trimestre del año, de manera organizada y pública a la comunidad respectiva convocada previamente, la rendición de cuentas de la gestión política y administrativa del año económico financiero precedente, relacionando los logros con las metas del plan municipal de desarrollo y el programa presentado como candidato.*

20. *Promover la participación ciudadana y la educación para la participación.*
21. *Ejercer las atribuciones relativas a la competencia municipal, cuando no estén expresamente asignadas a otro órgano.*
22. *Mantener la observancia rigurosa del ciudadano o ciudadana en la preservación del ambiente, así como hacer cumplir toda la legislación establecida en materia ambiental.*
23. *Revisar y resolver los recursos jerárquicos y demás actos administrativos dictados por las distintas dependencias del Municipio.*
24. *Las que atribuyan otras leyes. (Negrillas Propias)*

LEY ORGÁNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Título V

Postulaciones

Capítulo I

Artículo 43. *A los efectos de la presente Ley, se entenderá como postulación, el acto mediante el cual se presentan para su inscripción ante el Consejo Nacional Electoral a los y las aspirantes a ser elegidos o elegidas para los cargos de elección popular, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley.*

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Título V

De Las Postulaciones

Capítulo I

De los Requisitos y Condiciones de Elegibilidad

Artículo 112. *Para ser candidata o candidato a Presidenta o Presidente de la República se requiere:*

- 1. Ser venezolana o venezolano por nacimiento y no poseer otra nacionalidad.*
- 2. Mayor de treinta (30) años de edad, a la fecha de la elección.*
- 3. De estado seglar.*
- 4. Estar inscrita o inscrito en el Registro Electoral.*
- 5. No estar sometida o sometido a inhabilitación por sentencia definitivamente firme.*

Artículo 118. *Para ser candidata o candidato a Alcaldesa o Alcalde de municipio, se requiere:*

- 1. Ser venezolana o venezolano por nacimiento o por naturalización, caso este último, para el cual deberá tener residencia ininterrumpida, no menor de quince (15) años en el territorio venezolano, de los cuales los tres últimos años previos a la elección deben ser en el municipio al cual se postule.*
- 2. Mayor de veinticinco (25) años al momento de la elección.*

3. *De estado seglar.*
4. *Estar inscrita o inscrito en el Registro Electoral.*
5. *Haber residido, al menos durante tres (3) años, en el municipio por el cual se postula.*

CAPÍTULO V

De los Datos y Recaudos Exigidos Para Postularse

Artículo 132. *Las interesadas o interesados presentaran las postulaciones a los cargos de elección popular, mediante la consignación por triplicado de la planilla emitida por el sistema automatizado de postulación, con los siguientes datos y recaudos:*

1. *Identificación de la candidata o candidato.*
2. *Datos de identificación como la candidata o candidato aparecerá en la boleta electoral.*
3. *Identificación del cargo al cual se postula.*
4. *Datos del domicilio del postulante.*
5. *Aceptación de la postulación por parte de la persona postulada, salvo que se trate de una postulación por iniciativa propia.*
6. *Constancia del cumplimiento del mecanismo para el otorgamiento de las manifestaciones de voluntad de las electoras y electores en apoyo de candidata o candidato en el caso de las postulaciones por iniciativa propia.*

- 7. Programa de gestión por candidata o candidato, en físico y digital, en el formato que determine el Consejo Nacional Electoral mediante resolución especial. En el caso de las postulaciones bajo la modalidad de lista, se presentará un programa de gestión común a la lista de candidatas o candidatos.**
8. *Autorización de los representantes legales de las organizaciones con fines políticos o de los promotores de los grupos de electoras y electores para efectuar las postulaciones.*
9. *Declaración jurada de la persona postulada, relativa al tiempo mínimo de residencia exigido por la Ley, en la circunscripción correspondiente.*
10. *Constancia de la selección de la candidata o candidato por parte de la organización con fines políticos.*
11. *Constancia de constitución emitida por el Consejo Nacional Electoral, si el postulante es un grupo de electoras o electores.*
12. *Fotocopia de la cédula de identidad de la candidata o candidato postulado.*
13. *Constancia de inscripción en el Registro Electoral de la postulada o postulado.*
14. *Dos (2) fotografías en físico y digital, en el formato y con las características que determine el Consejo Nacional Electoral mediante resolución especial, para la postulación de la candidata o candidato a Presidenta o Presidente de la República, Gobernadora o Gobernador, Alcaldesa o Alcalde del Distrito Metropolitano de*

Caracas, Alcaldesa o Alcalde del Distrito del Alto Apure, y Alcaldesa o Alcalde.

V.- CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

ALBERTO ARVELO TORREALBA

Para el año 1.661, luego de la llegada de los españoles, se estableció un centro poblado llamado Sabaneta. El origen de este nombre se deriva del término sabana, voz indígena, que significa superficie extensa y plana, cubierta de gramíneas predominantemente, por lo cual se deduce que este poblado provino del aspecto que presentó a los primeros pobladores. El Municipio Alberto Arvelo Torrealba está ubicado al Noreste del Estado Barinas, entre los meridianos 70° 30' y los paralelos 8° 30' Y 9° 00', y lo conforman dos Parroquias:

I.- Sabaneta, Capital Sabaneta. Esta Parroquia comprende las siguientes poblaciones: Santa Rita, La Calceta, San Hipólito, Poblado Tres, Masparro, Guafales, Rayita, Palo Quemao, Flor Amarillo. Pueblo Nuevo. Remolino y Los Rastrojos.

II.- La Parroquia Rodríguez Domínguez, cuya capital es Veguitas, comprende las siguientes poblaciones: La Veguita, La Represa. Poblado I. Poblado II.

Los suelos de este Municipio son muy conocidos por su alto índice de fertilidad, característica que los hace muy provechosos para el cultivo, motivo por el cual la economía de este Municipio gira principalmente en torno a la actividad agrícola y pecuaria; produciendo principalmente los siguientes rubros agrícolas.

- **Cereales:** arroz, maíz, sorgo. Granos caraotas y frijol.
- **Oleaginosas:** ajonjolí, algodón y girasol.
- **Raíces y tubérculos:** ñame, ocumo y yuca.
- **Frutas:** lechosa, piña, parchita y patilla. Musáceas: plátano. topocho y cambur.
- **Hortalizas:** tomate, pimentón. ají dulce y auyama.
- **Plantaciones:** caña de azúcar.

La actividad pecuaria se basa principalmente en la ganadería de leche, carne, levante y ceba y la cría de porcinos, ovinos, caprinos y búfalos. También en menor escala se explota la actividad pesquera con fines económicos, para el consumo local, regional y nacional, a través de especies fluviales como la cachama, el bagre rayado y dorado, coporo, palometa entre otros.

En lo cultural, las principales manifestaciones culturales del Municipio, la constituyen la Casa de la Cultura Eduardo Alfí Rangel y los Diablos Danzantes de San Hipólito. En este orden, se celebran las siguientes actividades:

1. Fiesta de la Virgen del Carmen en la población de San Hipólito, Parroquia Sabaneta, el 16 de Julio
2. Fiestas Agropecuarias en honor a la Virgen de Rosario: Se realizan del 27 de Septiembre al 07 de Octubre, en la localidad de Sabaneta.
3. Fiestas Patronales en honor a San Hipólito del 12 al 20 de Agosto en la localidad de San Hipólito.
4. Fiestas en Honor a la Santísima Trinidad del 17 al 25 de Noviembre, en la localidad de Sabaneta

5. Fiestas Patronales en Honor a Santa Rita: Se realizan del 10 al 22 de Mayo, en la localidad de Santa Rita, Parroquia Sabaneta, Se efectúa una misa, se realizan procesiones y se lleva a la Santa de casa en casa y cada familia le hace una novena.

Para el desarrollo del Turismo, el Municipio cuenta de manera natural con las costas de los ríos Boconó y el Masparro que se desprenden desde la Represa que lleva sus mismos nombres, Boconó Masparro trascendiendo las fronteras y uniéndonos con el Municipio Rojas del Mismo Estado Barinas y con el Estado Portuguesa.

VI. MISIÓN

Desarrollar acciones de gobierno que le permitan al Municipio Alberto Arvelo Torrealba, retornar a la senda de la paz y el crecimiento económico; promover la unión de toda la ciudadanía de dicha comunidad, para fortalecer nuestra autoestima colectiva, que es requisito indispensable para mejorar la imagen de este Municipio y de tal manera Proporcionar a los ciudadanos bienes y servicios para elevar el bienestar social, salvaguardar su seguridad e integridad física y patrimonial y promover valores sociales, para generar una convivencia armónica, con un equipo de personas capaces, comprometidas con su localidad, el apoyo al ciudadano, y un esfuerzo infatigable, para lograr los resultados que se requieren para retomar el camino hacia una mejor calidad de vida.

VII. VISIÓN

Que nuestro Municipio sea un modelo de calidad de vida, en un constante crecimiento económico y humano, gracias a la unión y valores compartidos de sus habitantes y así mismo Instituir que cada dependencia municipal sea facilitadora de las mejores prácticas gubernamentales para agilizar y hacer eficiente el uso y aplicación de los recursos, evaluar su aplicación y su impacto social, elevar la credibilidad y transparencia de las acciones de gobierno a través de un cuerpo profesional de servidores públicos.

VIII. VALORES CORPORATIVOS

Con el propósito de dar respuestas inmediatas a la ciudadanía sobre la gestión municipal a través de la profesionalización, el fortalecimiento de la gestión pública y la calidad y calidez en la atención y actitud de los servidores públicos es fundamental impulsar la práctica de los siguientes valores:

I.- Compromiso: Implica que el trabajador municipal tome conciencia de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los habitantes del municipio y que adquiere legitimidad sólo cuando se busca satisfacer las necesidades sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

II.- Profesionalismo: Implica la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

III.- Transparencia: Exige la transparente ejecución de los actos y servicios que se ofrecen, pues éstos son de carácter público. Por ende, toda persona física o moral puede tener acceso y conocimiento de las acciones que ejecuta el Ayuntamiento.

IV.- Eficiencia: Para garantizar que los programas y acciones que realiza el gobierno municipal se concluyan en el menor tiempo posible, se alcancen los objetivos planteados y con un costo menor para los contribuyentes.

V.- Respeto: Todo servidor público debe actuar bajo el principio del respeto para con los ciudadanos que acuden a las instalaciones del Ayuntamiento a solicitar servicios.

VI.- Eficacia: Que el trabajo que brinde el Municipio sea una actividad rápida que pueda obrar a la satisfacción de la comunidad

VI.- Legalidad: Significa conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, ya que respetar el Estado de derecho es una responsabilidad que todo servidor público debe asumir y cumplir.

VII.- Honestidad: Exige actuar sin perder de vista que los fines públicos excluyen cualquier comportamiento en deterioro del interés colectivo.

VIII.- Corresponsabilidad: Implica compartir la responsabilidad con otros en la disposición, compromiso, esfuerzo y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas. A esto, se aúna la disposición del servidor público para rendir cuentas y asumir las consecuencias de conductas que vayan en detrimento del bienestar social.

IX.- Trabajo en Equipo: el servidor público debe conducirse con una actitud digna, sensible y solidaria con quienes interactúa con el fin de convivir en un ambiente armónico y, como consecuencia, los ciudadanos obtengan un mejor servicio.

IX.- EL PROGRAMA DE LA PATRIA 2013-2019

HUGO CHÁVEZ FRÍAS

El 6 de diciembre de 1998, la Revolución Bolivariana, teniendo como base la conciencia y dignidad del pueblo, inició el quiebre de la hegemonía neocolonial. Catorce años de

Revolución Bolivariana, nos ha devuelto la Independencia política. Venezuela hoy tiene un Gobierno Bolivariano, soberano, que no responde a los dictados del Imperio ni a los de burguesía alguna. Hoy tenemos un pueblo que se siente profundamente orgulloso de sus raíces culturales e históricas, y estamos en pleno proceso de recuperación del control de nuestras riquezas naturales y nuestros ingresos.

Este es el Segundo Plan Socialista, para el período 2013-2019, y constituye la carta estratégica que habrá de guiarnos por la ruta de la transición al socialismo bolivariano del siglo XXI, contempla cinco grandes objetivos históricos, a saber:

- I. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la *“mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”* para nuestro pueblo.
- III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

- iv. Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la paz planetaria.
- v. Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

El primero de ellos, relativo a la consolidación de nuestra Independencia, se refiere al conjunto de objetivos nacionales y estratégicos en los órdenes político, económico, social y cultural, principalmente, cuyo alcance nos permitirá sentar las bases de la irreversibilidad de la soberanía nacional.

Contempla la necesidad de garantizar la continuidad del proceso revolucionario, lo que implica lograr la más contundente victoria popular en las elecciones presidenciales del 7 de octubre del 2012. Para ello, la unidad de los trabajadores y trabajadoras, pequeños y medianos productores y productoras del campo y la ciudad, así como demás sectores sociales del pueblo, es condición indispensable. Asimismo, se plantea preservar la soberanía sobre nuestros recursos petroleros en particular, y naturales en general. Lo anterior, a su vez, habrá de traducirse en la capacidad fortalecida para manejar soberanamente el ingreso nacional. Lograr la soberanía alimentaria, desencadenando nuestro potencial agroproductivo, será otro de los objetivos estratégicos.

De vital importancia para el logro de este primer gran objetivo, es el pleno desarrollo de nuestras capacidades científico-técnicas, creando las condiciones para el desarrollo de un modelo innovador, transformador y dinámico, orientado hacia el aprovechamiento de las potencialidades y capacidades nacionales, así como la necesidad de afianzar la identidad nacional y nuestro-americana, partiendo del principio bolivariano de que “la Patria es América”.

Por último, se incluye en este primer gran objetivo el fortalecimiento del poder defensivo nacional, consolidando la unidad cívico militar e incrementando el apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la defensa integral de la Patria.

En cuanto al segundo gran objetivo histórico, se prefigura en las formas de construcción del socialismo nuestro para alcanzar la suprema felicidad social del pueblo, esto pasa, en primer lugar, por acelerar el cambio del sistema económico, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista al modelo económico productivo socialista , dando paso a una sociedad más igualitaria y justa, rumbo al socialismo, sustentado en el rol del Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia, con el fin de seguir avanzando en la plena satisfacción de las necesidades básicas para la vida de nuestro pueblo: la alimentación, el agua, la electricidad, la vivienda y el hábitat, el transporte público la salud, la educación, la seguridad pública, el acceso a la cultura, la comunicación libre, la ciencia y la tecnología, el deporte, la sana recreación y al trabajo digno, liberado y liberador.

Lo anterior se relaciona con la necesaria promoción de una nueva hegemonía ética, moral y espiritual que nos permita superar los vicios, que aún no terminan de morir, del viejo modelo de sociedad capitalista. Al respecto, mención especial merece el propósito expreso de seguir avanzando en el desarrollo de un modelo de seguridad pública para la protección de la vida humana y direccionar una definitiva revolución en el sistema de administración de justicia, para acabar con la impunidad, lograr la igualdad en el acceso y erradicar el carácter clasista y racista en su aplicación.

Por último, para el logro de este segundo gran objetivo es estratégico desatar la potencia contenida en la Constitución Bolivariana, logrando la irrupción definitiva del nuevo Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia, mediante la consolidación y expansión del poder

popular a través de las Misiones y Grandes Misiones Socialistas y el autogobierno en poblaciones y territorios específicos conformados como Comunas, entre otras políticas.

El tercer gran objetivo histórico, convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garantice la conformación de una zona de paz en Nuestra América, se orienta hacia la consolidación del poderío político, económico y social para lo cual se requiere entre otras metas, la definitiva irrupción del Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, y el fortalecimiento de la estabilidad y la paz de la Nación.

Más allá, esta propuesta histórica incluye el objetivo estratégico de desarrollar el poderío económico nacional, aprovechando de manera óptima las potencialidades que ofrecen nuestros recursos. Igualmente, se propone ampliar el poderío militar para la defensa de la Patria, fortaleciendo la industria militar venezolana, y profundizando la nueva doctrina militar bolivariana y el desarrollo geopolítico nacional.

Lo cual comprende el compromiso de seguir desempeñando un papel protagónico en el proceso de construcción de la unidad latino-americana y caribeña, impulsando la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y Petrocaribe, así como dinamizando los nuevos espacios regionales: la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latino Americanos y Caribeños (CELAC).

El cuarto gran objetivo histórico implica continuar transitando el camino en la búsqueda de un mundo multicéntrico y pluripolar, sin dominación imperial y con respeto irrestricto a la autodeterminación de los pueblos. Por último, plantea la necesidad de seguir sumando esfuerzos por desmontar el sistema neocolonial de dominación imperial, eliminando o

reduciendo a niveles no vitales el relacionamiento económico y tecnológico de nuestro país con los centros imperiales de dominación, entre otros propósitos.

El quinto de los grandes objetivos históricos se traduce en la necesidad de construir un modelo económico productivo eco socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

En tal sentido, es necesario ratificar la defensa de la soberanía del Estado venezolano sobre los recursos naturales vitales.

Este quinto gran objetivo histórico, convoca a sumar esfuerzos para el impulso de un movimiento de carácter mundial para contener las causas y revertir los efectos del cambio climático que ocurren como consecuencia del modelo capitalista depredador.

Para lograrlo, podemos decirlo parafraseando a nuestro Padre Simón Bolívar, la unidad es imprescindible para la obra de nuestra regeneración.

X.- DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO ALBERTO ARVELO TORREALBA

X.1.- La Realidad:

El Municipio Alberto Arvelo Torrealba en materia de Gestión Municipal, específicamente en lo que atañe a los servicios públicos que demanda y clama la población, registra una situación extremadamente difícil, según se desprende del contacto y la comunicación directa con los

distintos factores y sectores sociales que hacen vida en las ciudades, pueblos y caseríos en el Municipio, los cuales de manera sucinta se pueden reseñar los siguientes:

- 1.- El sistema de salud presenta una situación alarmante tanto en el Hospital Principal **JESÚS ARNOLDO CAMACHO PEÑA**, como en los **Centros de Diagnóstico Integral CDI** y en los **Ambulatorios Urbanos y Rurales**, no hay servicios ni atención adecuada, en el Hospital hay un solo baño para toda la emergencia y hospitalización, no hay médicos ni enfermeras suficientes, no hay medicina. Los 800 discapacitados que existen en el municipio, registran una situación de desamparo de parte del Gobierno Nacional, Estatal y Municipal, luce imposible conseguir la donación de una silla de ruedas, algún tratamiento o los servicios de la escuela **CECILIO ACOSTA**, denotando una ausencia casi absoluta de políticas públicas dirigidas atender y fortalecer a este importante sector
- 2.- El agua en todo el municipio se encuentra contaminada por la carencia de un Acueducto Municipal y de Plantas Potabilizadoras del vital líquido, y así la consumen con mayor abundancia los sectores de menos recursos económicos, afectando la salud, sin distinción, a hombres, mujeres y niños.
- 3.- Un elevado índice de desempleo azota la población Arveliana, el cual se estima superior al 20%, concentrándose el mayor impacto en el sector de los profesionales y técnicos, de las distintas disciplinas que se dictan fundamentalmente en las Universidades Públicas. La mano de obra no calificada también se encuentra en la misma situación, con motivo a la contracción de las inversiones en el Municipio.
- 4.- Escasa inversión en el Sector Productivo de la Agricultura, la ganadería y la pesca.
- 5.- Ausencia y pauperización de los beneficios de las Grandes Misiones Sociales creadas por el Gobierno Nacional, entre las que cabe citar: La Gran Misión Vivienda Venezuela, Amor

Mayor, Hijos de Venezuela, Negra Hipólita, Barrio Adentro I, II, III, y IV., MERCAL y PDVAL, entre otras, las cuales carecen de defensa y representación para su mantenimiento, organización y relanzamiento en el Municipio.

- 6.- Colapso en los servicios de cañerías de aguas negras en Sabaneta, Santa Rita, Veguitas, Los Poblados I, II, III, y IV, los Caseríos, observándose en estas localidades calles y aceras rebosadas de aguas negras que constituyen graves focos de contaminación, tampoco aparecen por ninguna parte programas de fumigación dirigidos atender esta problemática.
- 7.- Elevado índice de inseguridad en las áreas urbanas y rurales del Municipio.
- 8.- Inexistencias de planes de desarrollo y construcción de viviendas y desarrollo Urbano.
- 9.- Escaso aporte al desarrollo y fortalecimiento del Poder Popular, a los Consejos Comunales, a las Comunas y otras formas de agregación de las Bases del Poder Popular.
- 10.- Muy baja calidad de vida y escaso o nulo ingreso familiar en más de 1.000 familias dentro del Municipio, las cuales viven en situación de pobreza crítica y extrema.
- 11.- Ausencia de Políticas Públicas en materia de Educación, Cultura y Deportes. Existe saturación de alumnos en las aulas de los distintos establecimientos educativos que demandan con urgencia la construcción de nueva infraestructura física, en tanto el desempleo en el campo de los Licenciados en Educación Inicial, Integral y Especial se incrementa exponencialmente, igual como lo hace la demanda de cupos en los distintos niveles de la educación primaria y media. En materia de cultura no existe difusión de los saberes venezolanos ni dirigidos al rescate del Patrimonio Cultural del Municipio, mientras que en deporte es visible y palpable el grado de abandono que reseña este importante sector, en cuanto a la ausencia de campos y espacios deportivos, así como el equipamiento

y dotación de material deportivo y financiamiento para la realización de eventos deportivos en las distintas disciplinas deportivas.

- 12.- Desmantelamiento de las grandes infraestructuras productivas como el Complejo Agroindustrial Azucarero Ezequiel Zamora (CAAEZ), Del Centro Técnico Productivo Socialista Florentino; De la Unidad de Producción Social Agroindustrial “El Centinela” y demás proyectos bandera de la Revolución Bolivariana en el Municipio, para elevar la producción de alimentos y generar empleos masivos y mejor calidad de vida, para el Fortalecimiento de las soberanía alimentaria.
- 13.- Carencia de Vialidad Urbana y Rural y deterioro grave en la infraestructura vial existente, lo que demanda del diseño y ejecución de Políticas Públicas que conlleven a fortalecer dicho sector.
- 14.- Ausencia de Terminales de Transporte Público y de Carga en el Municipio.
- 15.- Ausencia de una Estación de Bomberos.
- 16.- Ausencia de políticas de financiamiento a la agricultura y al fortalecimiento de los demás sectores de la producción de alimentos y agroindustriales, así como a los emprendedores.

XI.- LA REFUNDACIÓN Y EL RELANZAMIENTO DEL MUNICIPIO A.A.T. EN TRÁNSITO HACIA EL ESTADO COMUNAL Y HACIA EL

EMPODERAMIENTO DEL PODER POPULAR

XI.- LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:

1. Participando, gobernamos todos.
2. Fortalecimiento del Poder Popular y la Participación Ciudadana; a través de la conformación de comunas socialistas, del relanzamiento de los Consejos Comunales; estudio, análisis y aplicación de las Leyes del Poder Popular (Ley Orgánica de las Comunas, Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular, Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones, y la Ley Orgánica de la Contraloría Social), en tránsito hacia el Estado Comunal.
3. Hacia la dignificación de la salud, mediante la recuperación, ampliación, equipamiento y dotación del Hospital Dr. Jesús Arnoldo Camacho Peña; de los Centros de Diagnóstico y de Rehabilitación Integral; así como de los demás Ambulatorios Urbanos y Rurales de Salud.
4. Construcción del Acueducto Municipal, Construcción de nuevas Cajás de Agua, así como de las plantas potabilizadoras que demande el Municipio.

5. Fortalecimiento a las grandes misiones sociales impulsadas por el Gobierno Bolivariano.
6. Promoción y financiamiento para el desarrollo del Turismo Endógeno.
7. Ampliación de la infraestructura educativa (Universidades, Liceos; Escuelas, Simoncitos y Maternales) para atender la creciente matrícula estudiantil en todos los niveles y fomentar el empleo en ese importante sector.
8. Atención prioritaria a la calidad del suministro de los Servicios fundamentales como electricidad, agua, vialidad urbana y agrícola, transporte, las comunicaciones; la seguridad, y el empleo masivo en el Municipio.
9. Promoción y Financiamiento para la constitución de Empresas de Producción Social, Comunitarias y Socio Productivas, en los sectores Agrícola: Cereales; Oleaginosas; Raíces y Tubérculos; Frutas; Musáceas; Hortalizas; Plantaciones; Ganadero de leche, carne, levante y ceba y la cría de porcinos, ovinos, caprinos y búfalos, Pesquera: Cachama, Bagre Rayado y Dorado, Coporo y Palometa.
10. Recuperación y Relanzamiento del Complejo Azucarero Agroindustrial Ezequiel Zamora (CAAEZ), del Centro Técnico Productivo Socialista Florentino; de la Unidad de Producción Social Agroindustrial “El Centinela” y demás proyectos bandera de la Revolución Bolivariana en el Municipio, para elevar la producción de alimentos y generar empleos masivos y mejor calidad de vida, para el Fortalecimiento de las soberanía alimentaria.

11. Construcción masiva de Viviendas en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, para atender en forma integral y planificada el problema de la Vivienda y el Empleo.
12. Apoyo a la Cultura, el deporte y la recreación, con especial énfasis en los niños, jóvenes y adultos mayores.
13. Participando, Gobernamos todos, mediante el afianzamiento de la democracia participativa y Protagónica, prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
14. Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado 2013-2017 del Municipio Alberto Arvelo Torrealba, que involucre a las diversas instituciones públicas, privadas, organizaciones, Consejos comunales y Juntas parroquiales, a través del Consejo Local de Planificación.
15. Apoyar la participación de los ciudadanos (as) en el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo, brindando las facilidades y pleno acceso a la información.
 - 15.1.- Diseñar mecanismos de información y transparencia de la gestión de manera periódica, publicando la oportuna rendición de cuentas a través de una página web de la municipalidad, Boletines impresos y Micros radiales.
 - 15.2.- Tener contacto permanente y directo con las Comunas, los Consejos comunales y otras formas de organización del Poder Popular, e ir canalizando sus peticiones con plazos definidos.

15.3.- Atender personalmente y periódicamente a todos los ciudadanos que lo soliciten, sin más trámite que pedirlo.

16. Agua, Electricidad y gás para nuestras vidas.

16.1.- Agua:

16.1.1- Diseñar un programa de reparación y manteniendo de tuberías domésticas para ahorrar hasta en un 100% las actuales fugas.

16.1.2.- Convenir con la Empresa Aguas de Portuguesa; un proyecto de instalación de medidores de agua a lo interno de las viviendas.

16.1.3.- Diseñar un programa educativo de uso, ahorro de agua y reforestación con la participación de la comunidad educativa y las Mesas Técnicas de Agua.

16.1.4.- Proyectar las nuevas inversiones para ampliar los sistemas de distribución de agua en el Municipio.

16.1.5.- Proyectar un sistema de tratamiento de aguas residuales; para su reuso en Ornato y Riego agrícola.

16.2.- Electricidad:

16.2.1.- Diseñar un programa de prevención e instalación de protectores eléctricos a nivel doméstico; para minimizar las pérdidas de electrodomésticos por caídas de tensión, en tanto se corrige el problema eléctrico..

16.2.2.- Concretar con CORPOELEC, la proyección de nuevas inversiones para abastecer la demanda actual y futura del servicio eléctrico.

16.3.- Gas:

16.3.1.- Estudiar la factibilidad de crear una mancomunidad con los Municipios Paredes, Rojas, Sosa y Arismendi, para maximizar la producción y el suministro de llenado de Gas doméstico en la zona del Eje Llanero.

17.- Alberto Arvelo Torrealba el municipio seguro! (seguridad ciudadana)

17.1.- Concertar con los cuerpos de seguridad y prevención del Municipio, programas de formación (charlas, cursos, mesas de trabajo, etc.) ciudadana-comunitaria; para lograr la integración social de los agentes a la vida pública.

17.2.- Diseñar mecanismos de vigilancia (alcabalas) en todos los accesos terrestres al Municipio Alberto Arvelo Torrealba.

17.3.- Colaborar con la dotación (radios, bicicletas, computadoras, etc.) y rehabilitación física de las instalaciones (dormitorios, baños, cocinas, etc.) de los cuerpos de seguridad pública.

17.4.- Incluir en los planes de vivienda un porcentaje fijo anual de beneficiarios a los cuerpos de seguridad del estado presentes en el Municipio.

17.5.- Formar brigadas de policías, guardias nacionales, fiscales de tránsito y bomberos en temas Turismo, Educación y Cultura como apoyo al desarrollo social y económico del Municipio Alberto Arvelo Torrealba.

18.- Turismo Rural y Agroturismo

18.1- Crear un programa municipal de formación continua de gastronomía, calidad en el servicio y gerencia de restaurantes

18.2.- Publicitar periódicamente en Prensa regional, Televisión y en Internet; los productos turísticos del Municipio.

18.3.- Diseñar y gestionar el financiamiento para los siguientes Parques Temáticos: Parque temático de la Cañicultura, Parque temático de la biodiversidad (Agua, Flora, Fauna, etc.), Parque temático artesanal de la ú, Parque temático Aldea Solar, y Parque temático de la Agricultura y Ganadería.

19.- Construyendo Vialidad

19.1.- Crear una mancomunidad entre la Alcaldía, la Gobernación y el Poder Popular; para adquirir, operar y mantener Lotes de maquinarias para el mantenimiento permanente de la vialidad rural del Municipio.

19.2.- Construir progresivamente las obras de drenaje en la vialidad rural en mancomunidad con la Gobernación y la participación de los Consejos comunales.

19.3.- Reordenar la circulación de vehículos en el centro urbano de Sabaneta.

19.4.- Señalizar todas las vías rurales del Municipio.

19.5.- Gestionar con la Gobernación de Barinas; un sistema de transporte público escolar; tanto a nivel rural como intermunicipal.

20.- Cultura y Ejercicio para todos

20.1.- Cultura

20.1.1.- Gestionar con el Sistema Nacional de Orquestas un Capítulo en el Municipio.

20.1.2.- Crear las escuelas de pintura, danza, teatro, cine, a nivel municipal en convenio con la Misión Ciencia.

20.1.3.- Producir anualmente una Película-documental sobre personajes y acontecimientos históricos del Municipio Alberto Arvelo Torrealba.

20.1.4.- Gestionar becas de formación para talentos artísticos a nivel municipal.

21.- Deporte

21.1.- Convenir con las Universidades nacionales convenios de formación de atletas; para elevar el nivel competitivo y facilitar el ingreso de jóvenes al sistema universitario.

21.2.- Concertar con jóvenes “consumidores de drogas” nuevas modalidades deportivas (tripeo, bicicleta, patineta, patines), que los incluya e inserte en la sociedad como “jóvenes de primera”.

21.3.- Organizar periódicamente Eventos (en cooperación con la Gobernación de Barinas) de proyección nacional en materia deportiva: Béisbol, Baloncesto, Voleibol, Fútbol, Natación, Coleo, Bolas criollas, Billar, etc.

21.4.- Gestionar recursos a nivel nacional; para la creación de una Villa deportiva (Posada del Atleta).

22.- Salud y Educación de Calidad.

22.1.- Salud

22.1.1.- Crear un Equipo interdisciplinario municipal de salud, conformado por las siguientes especialidades: Pediatra, Internista, Geriatra,

Odontólogo y Nutricionista, los cuales atenderán semanalmente en los ambulatorios rurales del Municipio.

22.1.3.- Ampliar el convenio con las Universidades Públicas UCLA.UCV, para incrementar el número de pasantes y realizar investigaciones de salud pública; diarreas, infecciones virales, enfermedades tropicales, enfermedades de transmisión sexual, etc.

22.3.- Diseñar un Programa de prevención de embarazo en adolescentes.

22.4.- Diseñar un Programa de educación nutricional en convenio con la Universidad de Los Andes; con alimentos autóctonos.

22.2.- Educación

22.2.1.- Gestionar y/o adquirir la tecnología de primera generación para aumentar la velocidad de conectividad de Internet a nivel municipal.

22.2.2.- Crear con la comunidad educativa un Evento anual de intercambio y aprendizaje de conocimientos en materia de calidad educativa.

22.2.3.- Gestionar a nivel nacional el otorgamiento de Becas a la excelencia educativa, para premiar a los niños (as) y adolescentes que destaquen por su dedicación a los estudios.

23.- Las Niñas, Niños y Adolescentes, Son Primero

23.1.- Juegos tradicionales

23.2.- Brigadas juveniles para construir el país que queremos

23.3.- Los niños y niñas opinan sobre su presente y futuro.

23.4.- Viajando al futuro... (Rutas universitaria-cultural-profesional)

23.5.- Una computadora para cada niño, niña y adolescente.

24.- Urbanizando las Barriadas y Caseríos de A.A.T.

24.1.- Destinar un porcentaje mínimo del 50% del presupuesto autorizado por el Fondo de Compensación Interterritorial, a la construcción y consolidación de Acueductos, Cloacas, Aceras, Brocales, Alcantarillas, Pavimentación, Ornato, Alumbrado, de barriadas y caseríos del Municipio, del cual se ejecutará en partes iguales entre los consejos comunales y las empresas contratistas.

24.2.- Elaborar un Banco de proyectos de ingeniería con la participación de los Consejos comunales; para negociar oportunamente el financiamiento de la Gobernación de Barinas y los diferentes Ministerios.

24.3.- Destinar un porcentaje mínimo del 10% del presupuesto autorizado por el Fondo de Compensación Interterritorial, a la compra y equipamiento urbano de Terrenos aptos para desarrollos habitacionales.

24.4.- Crear una mancomunidad con la Gobernación de Barinas, para financiar el mejoramiento de viviendas a nivel municipal.

24.5.- Gestionar con la banca privada y contratistas; la construcción de soluciones habitacionales (unifamiliares, multifamiliares, etc.) a través de la gran Misión Vivienda Venezuela.

25.- Gestión Pública de Primera

- 25.1.- Implementar un programa continuo de capacitación y desarrollo profesional para los trabajadores municipales, a fin de adecuar los perfiles laborales y elevar el nivel calidad y cobertura de los servicios públicos.
 - 25.2.- Ejercer la adecuada normalización para evitar la distorsión en la contratación del personal y su justa remuneración e incentivos laborales.
 - 25.3.- Sincerar la remuneración del personal obrero y empleado de la Alcaldía de acuerdo a su desempeño y resultados en la gestión municipal; para dignificar su condición de servidor público.
 - 25.4.- Incluir en los planes de viviendas, un porcentaje de ejecución física a los obreros y empleados de la Alcaldía a través de la Ley de la Gran Misión Vivienda Venezuela.
 - 25.5.- Crear un Fondo Municipal de pasivos laborales para saldar año a año, las deudas por este concepto.
- 26.- Un Mejor Municipio:
- 26.1.- Construcción de obras educativas, de salud, recreativas y de esparcimiento.
 - 26.2.- Recuperación de avenidas.
 - 26.3.- Rescate y mantenimiento de áreas verdes
- 27.- Mayor Seguridad:
- 27.1.- Creación y Fortalecimiento de la Policía Municipal.

27.2.- Disminución del índice delictivo.

27.3.- Capacitación permanente a agentes policiales. Recuperación de Espacios Públicos:

27.4.- Elaboración de Planes Especiales y Ordenanzas de Zonificación de las zonas populares del municipio.

27.5.- Mejoramiento del funcionamiento operativo de los principales corredores viales.

27.6.- Instalación de semáforos peatonales e inteligentes.

27.7- Construcción del Terminal de Pasajeros de Rutas Largas y Construcción de Terminal de Pasajeros para Rutas Cortas.

27.8.- Reubicación de los Vendedores de la Economía Informal.

27.9.- Construcción de Centros Comerciales en Estructura Metálica ubicados en Zonas Céntricas para los vendedores de la Economía Informal.

28.- Educación con Calidad:

28.1.- Incremento de la matrícula del nivel preescolar.

28.1.- Implementación de Programas de Rescate de Valores Morales y Educativos en las escuelas.

28.3.- Incremento de becas escolares.

28.4- Implementación de rutas escolares. Fortalecimiento del Área Social:

28.5.- Otorgamiento de títulos de propiedad en los barrios.

28.6.- Desarrollo de programa de multihogares de cuidado diario en sectores populares.

28.7.- Instalación de mercados populares y ferias de hortalizas.

28.8.- Fortalecimiento de programas para la juventud prolongada.

28.9.- Atención integral de niños en situación de calle.

29.- Salud Preventiva y Especializada:

29.1.- Extensión de la red asistencial municipal de salud y odontología a los sectores medios del municipio.

29.2.- Incremento del número de ambulatorios con atención permanente.

29.3.- Información a la comunidad, mediante “consultorios en línea”.

29.4.- Espacios para la cultura:

29.5.- Constitución de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de A.A.T.

29.6.- Continuidad de actividades de formación artística y cultural.

29.7.- Creación de fondos municipales para el desarrollo cultural. □ Creación de la Fundación para Artesanos.

29.8.- Creación del programa Cine en la Calle.

30.- Masificación Deportiva:

30.1.- Organización de eventos deportivos.

30.2.- Creación de Escuelas de Iniciación deportiva.

30.3.- Constitución de Liga Estudiantil Deportiva.

30.4.- Implantación del sistema de detección y selección de talentos deportivos.

30.5.- Ampliación y modernización de las infraestructura deportivas en las Zonas Rurales.

30.6.- Espacios para la convivencia:

- 30.7.- Fomento de la participación comunitaria, mediante talleres de motivación vecinal.
- 30.8.- Continuidad del programa Mesas de Diálogo Alcaldía-Ciudadanos.
- 30.9.- Apoyo a las iniciativas de la Sociedad Civil Organizada. Gestión de Cuentas Claras al Colectivo
- 30.10.- Automatización de los procesos licitatorios, para dar continuidad a los procesos de contratación.
- 30.11.- Generación de incentivos para captar mayores inversiones en el Municipio.
- 30.12.- Política de gestión transparente y honesta.

XII.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Alcaldía del Municipio Alberto Arvelo Torrealba a través del Plan de Desarrollo Municipal Participativo comunal tiene el propósito de materializar su misión la cual será Una Alcaldía de puertas abiertas que promueva el bienestar social y económico de los Arvelianos, empleando los avances tecnológicos idóneos y el adecuado uso de los recursos, impulsando y consolidando las áreas establecidas en el artículo 56 de la vigente Ley Orgánica del Poder Público Municipal, sobre la base de un liderazgo honesto, transparente, efectivo, eficiente, amigable, popular y altamente revolucionario, que involucre el ciudadano como protagonista de su desarrollo,

generando credibilidad y compromiso de la colectividad en el desarrollo integral del municipio; proyectando una imagen como potencia de desarrollo para lo cual se reestructurará varios de sus dependencias para adecuarlas a los nuevos tiempos.

XIII.- ARTICULACION INSTITUCIONAL

Los programas a ejecutar aseguran su eficiencia en la medida que las dependencias a las cuales les compete su planificación y ejecución mantengan una relación coherente y articulada.

La Alcaldía del Municipio Alberto Arvelo Torrealba fortalecer estos enlaces, mantiene una visión institucional acorde con las exigencias actuales de la administración pública y la nueva gerencia social en función de contribuir al trabajo en equipo y ala optimización de los recursos.

XIV.- MODENIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Se dirige a crear las condiciones necesarias para impulsar políticas públicas tendentes al bienestar colectivo, implantando una gerencia estratégica moderna, en contraposición a la gerencia tradicional.

La modernización, aspecto fundamental para el Gobierno del Municipio Alberto Arvelo Torrealba, conduce a la aplicación de una nueva visión de los programas a desarrollar y la adaptación de instrumentos técnicos de apoyo al modelo general.